



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00259403- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN, con motivo de asistir en carácter de disertante y participante en el Congreso de Arboricultura Costa Rica 2025, organizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en conjunto con la Universidad Nacional (UNA), Universidad Técnica Nacional (UTN), la Asociación Costarricense de Arboricultura (ACRA), la Compañía Nacional de Fuerza (CNFL) y Transición hacia una Economía Verde (TEVU), a realizarse en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, ubicado en la Sede Central del INA en La Uruca, San José, Costa Rica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar y justificar las inasistencias en las que incurrirá la **Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN**, Leg. **26.473**, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir en carácter de disertante y participante en el Congreso de Arboricultura Costa Rica 2025, organizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en conjunto con la Universidad Nacional (UNA), Universidad Técnica Nacional (UTN), la Asociación Costarricense de Arboricultura (ACRA), la Compañía Nacional de Fuerza (CNFL) y Transición hacia una Economía Verde (TEVU), a realizarse en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, ubicado en la Sede Central del INA en La Uruca, San José, Costa Rica; desde el 23 y hasta el 30 de junio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91,

texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.